

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL

J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103041-2023-00083-00

- 1. Previo a resolver las solicitudes allegadas por el profesional del derecho RAFAEL RICARDO RINCÓN GÓMEZ (archs.24-25 y 27) deberá demostrar que el poder allegado (arch. 21) fue otorgado por mensaje de datos (artículo art.5 Ley 2213 de 2022) o, en su defecto, realice presentación personal según el artículo 74 del CGP.
- 2. Por secretaría, ofíciese por segunda vez al juzgado de origen, en los términos y para los efectos de lo ordenado en el numeral primero del auto calendado el 19 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ILI

ESTADO No. 039 del 19-12-2023

DLO